

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ (JAÉN)

2020/3762 *Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Prestación de los servicios de Cementerio Municipal.*

Edicto

Don Francisco Jiménez Nogueras, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santo Tomé (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Santo Tomé, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2020, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Prestación de los Servicios del Cementerio Municipal.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente está a disposición del público en la intervención de este Ayuntamiento y en el portal de transparencia por espacio de 30 días a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán realizar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

En caso de que no se presenten reclamaciones contra el expediente en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, de conformidad con lo establecido en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procediéndose a la publicación del texto íntegro de las Ordenanzas de cara a su entrada en vigor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santo Tomé, a 30 de septiembre de 2020.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JIMÉNEZ NOGUERAS.